

Advertencia

Bajo el rubro de derecho intelectual, más apropiado para designar las disciplinas de la propiedad industrial y de los derechos de autor, este trabajo corresponde al capítulo "Derecho de la propiedad industrial e intelectual", aparecido en la tercera edición de la obra *El derecho en México*, publicada en 1991 por el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

En la actualización se conserva su estructura, pero su contenido ha sido objeto de los cambios pertinentes para adecuarlo a la normatividad nacional e internacional implantada en México durante los últimos siete años.

En ese lapso fueron promulgadas la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial de 1991; las reformas de 1994 a dicha ley que cambió su nombre por el de Ley de la Propiedad Industrial; los acuerdos y decretos sobre la creación y funcionamiento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; las reformas sobre propiedad industrial y derechos de autor que precedieron y siguieron al Tratado de Libre Comercio de América del Norte; los tratados de libre comercio celebrados con Costa Rica, Colombia, Venezuela y Bolivia; el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; las declaraciones de protección a las denominaciones de origen mexicanas como Mezcal, Olinalá y Talavera de Puebla; la Ley Federal del Derecho de Autor, etcétera.

También, durante dicho periodo, fueron abrogados diversos textos legislativos como el relativo al traspaso de tecnología y su reglamento, y la Ley de Inventiones y Marcas y su reglamento.

De esos cambios ha resultado necesaria la adaptación de numerosos preceptos sobre propiedad industrial analizados en la edición anterior, a los correlativos de las nuevas leyes. También han sido suprimidos los estudios y análisis en detalle de los certificados de invención, de los delitos en materia de propiedad industrial, del fomento de las invenciones, etcétera. El régimen autoral se ha puesto al día, adaptando sus disposiciones al texto de la ley de 1996.

Por otra parte, se adicionan nuevos temas: el agotamiento del derecho de patente; el modelo de utilidad, los secretos industriales y las variedades vegetales; las marcas notoriamente conocidas y las importaciones paralelas; las nuevas denominaciones de origen mexicanas; la competencia desleal y su jurisprudencia administrativa y judicial; el nuevo régimen de los contratos sobre traspaso de tecnología, y otros más.

XIV ADVERTENCIA

Por último, el capítulo V, dedicado a la bibliohemerografía básica mexicana, se adiciona y actualiza con la que ha sido producida desde 1990 hasta la fecha en las dos ramas del derecho intelectual. Se considera que dicha información puede ser de utilidad tanto a quienes desde afuera se interesan por conocer la más reciente obra escrita de nuestro país, como a los estudiantes de la licenciatura y del posgrado de las universidades mexicanas, en donde esta obra ha sido adoptada como guía básica para los cursos de introducción al estudio del derecho intelectual.

Nota importante: Ya concluido este trabajo, fue publicado en el *Diario Oficial* del 26 de diciembre de 1997 un decreto por el que se reforman las fracciones XXII y XXIII del artículo 213 y se adiciona el título quinto bis con los artículos 178 bis al 178 bis 9, así como las fracciones XXIV y XXV al artículo 213 de la Ley de la Propiedad Industrial, a fin de reglamentar “Los esquemas de trazado de circuitos integrados”. El estudio que sobre dicho tema se ha incorporado al libro es de la autoría del *doctor Horacio Rangel Ortiz* y se presenta en el apartado V.

México, noviembre de 1997